



**SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y
ENAJENACIÓN DE BIENES**

**MODIFICACIÓN A LA
CONVOCATORIA**

**SUBASTA PÚBLICA
ELECTRÓNICA**

**PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES
MUEBLES**

EVENTOS COMERCIALES 2010



EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES (SAE), CON DOMICILIO EN INSURGENTES SUR 1931, COL. GUADALUPE INN, CÓDIGO POSTAL 01020, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, D.F., Y CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO AL ARTÍCULO 44 SEGUNDO PÁRRAFO Y 49 DE LA LEY FEDERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO (LFAEBSP), ARTÍCULO 44 DE SU REGLAMENTO ASI COMO NUMERAL TRIGÉSIMO NOVENO DE LAS POLITICAS BASES Y LINEAMIENTOS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES PARA LA VENTA DE LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES, ACTIVOS FINANCIEROS Y EMPRESAS QUE LE SON TRANSFERIDOS, PROCEDE A MODIFICAR LA CONVOCATORIA DE LA SUBASTA PÚBLICA ELECTRÓNICA PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES, EVENTOS COMERCIALES 2010, PUBLICADA EL 24 DE MARZO DE 2010 EN EL DIARIO UNIVERSAL, ASÍ COMO EL ALCANCE A LA MISMA PUBLICADO EL 10 DE JUNIO 2010, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LOS NUMERALES, I, III Y IV A PARTIR DE ESTA FECHA QUEDARÁN REDACTADOS AL TENOR LITERAL SIGUIENTE:

I. OBJETO

LOS BIENES MUEBLES OBJETO DE LA SUBASTA SE MUESTRAN CON SU RESPECTIVA DESCRIPCIÓN, CONDICIÓN FÍSICA Y UBICACIÓN, ADICIONALMENTE, EN SU CASO, SUS CARACTERÍSTICAS, CANTIDAD Y UNIDAD DE MEDIDA EN EL CATÁLOGO DE BIENES, EL CUAL SE PUEDE CONSULTAR EN EL SITIO, PREVIO REGISTRO DE USUARIO (GRATUITO).

EN EL CATÁLOGO, CADA BIEN EN ESPECÍFICO CONTENDRÁ LA INFORMACIÓN QUE SE DESCRIBE:

NÚMERO DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	TRANSFERENTE
----------------------	-------------	-----------	--------------

LAS FECHAS EN LAS QUE SE PUBLICARÁN LOS BIENES MUEBLES EN EL SITIO www.saecomercial.com.mx SERÁN LAS SIGUIENTES:

CLAVE	Fecha de Inicio	Fecha de Término	CLAVE	Fecha de Inicio	Fecha de Término
SEV0510 - SEBM0510	30/06/10	14/07/10	SEV1210 - SEBM1210	1/09/10	22/09/10
SEV0610 - SEBM0610	30/06/10	14/07/10	SEV1310 - SEBM1310	22/09/10	6/10/10
SEV0710 - SEBM0710	7/07/10	21/07/10	SEV1410 - SEBM1410	6/10/10	20/10/10
SEV0810 - SEBM0810	7/07/10	21/07/10	SEV1510 - SEBM1510	20/10/10	10/11/10
SEV0910 - SEBM0910	21/07/10	4/08/10	SEV1610 - SEBM1610	10/11/10	24/11/10
SEV1010 - SEBM1010	4/08/10	18/08/10	SEV1710 - SEBM1710	24/11/10	8/12/10
SEV1110 - SEBM1110	18/08/10	1/09/10	SEV1810 - SEBM1810	8/12/10	22/12/10

LOS PRECIOS DE SALIDA INCLUYEN I.V.A. LOS VEHÍCULOS Y LA MERCANCIA DIVERSA SE SUBASTAN EN LAS CONDICIONES FÍSICAS, MECÁNICAS, JURÍDICAS, DOCUMENTALES Y EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRAN Y SIN NINGUN TIPO DE GARANTÍA, POR LO QUE EL SAE, NO ACEPTARÁN RECLAMACIONES POSTERIORES A SU VENTA. NO SE GARANTIZA NINGUN DATO TÉCNICO (ENTRE OTROS MARCA, SUBMARCA, MODELO, SERIE, MOTOR, CILINDROS, NÚMERO DE PUERTAS, COLOR, EQUIPAMIENTO, VERSIÓN, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, DESCRIPCIÓN, ESTADO FÍSICO) FUERA DE LO ESPECIFICADO EN EL CATALOGO. LAS CANTIDADES

MARCADAS EN LOS LOTES DE MERCANCIA SON APROXIMADAS Y NO SE GARANTIZAN POR LO QUE NO SE ACEPTAN RECLAMACIONES O DEVOLUCIONES POSTERIORES.

EL PAGO TOTAL DEL BIEN ADJUDICADO SE HARÁ PREFERENTEMENTE EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, EN EL TIEMPO Y FORMA ESTABLECIDO EN EL SITIO.

LOS PARTICIPANTES PODRÁN VISITAR E INSPECCIONAR LOS BIENES CON ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

ÚNICAMENTE PODRÁN ACCEDER A LA VISITA OCULAR Y A LA INFORMACIÓN DE LOS BIENES AQUELLAS PERSONAS QUE SE HAYAN REGISTRADO Y ACEPTADO LAS BASES, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO Y LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL SITIO.

A TODO PARTICIPANTE SE LE BRINDARÁ INFORMACIÓN GENERAL DISPONIBLE DE LOS BIENES MUEBLES, LA CUAL ESTARÁ A DISPOSICIÓN EN LAS OFICINAS DEL SAE, UBICADAS EN INSURGENTES SUR 1931, COL. GUADALUPE INN, CÓDIGO POSTAL 01020, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, EN LA CIUDAD DE MÉXICO D.F., DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HRS. EN DÍAS HÁBILES. DE IGUAL FORMA SE PODRÁ SOLICITAR DICHA INFORMACIÓN A LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO jctorres@sae.gob.mx, Ó AL TELÉFONO (55) 17191600, EN LA EXT. 5420 Y 1837.

LOS AUTOMÓVILES Y LA MERCANCÍA SE SUBASTAN EN LAS CONDICIONES FÍSICAS, MECÁNICAS, JURÍDICAS, DOCUMENTALES Y EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRAN Y SIN NINGÚN TIPO DE GARANTÍA, POR LO QUE NO SE ACEPTARÁN RECLAMACIONES POSTERIORES.

III. PROCEDIMIENTO DE SUBASTA

PARA PARTICIPAR EN LA SUBASTA Y UTILIZAR EL SITIO, EL USUARIO, DEBERÁ CONTAR CON:

- UNA COMPUTADORA CON CONEXIÓN A INTERNET.
- UNA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO DE USO PERSONAL Ó DE EMPRESA.
- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
- DIRECCIÓN DE CONTACTO DE LA PERSONA, YA SEA FÍSICA Ó MORAL
- UNA CUENTA BANCARIA CON NÚMERO “**CLABE**”, EN LA INSTITUCIÓN BANCARIA DE SU PREFERENCIA.

EN CASO DE NO CONTAR CON CUALQUIERA DE LOS PRIMEROS DOS REQUERIMIENTOS, EL USUARIO PODRÁ SOLICITAR ASISTENCIA EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS DE REPRESENTACIÓN DEL SAE O LLAMAR AL TELÉFONO (55) 17191600 EN LA EXT. 5420 Y 1837 O AL 53771680.

LOS PARTICIPANTES PODRÁN REALIZAR SUS OFERTAS DURANTE UN PERÍODO DE AL MENOS 240 HORAS CONTADAS A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE SE PUBLIQUE LA LISTA DE BIENES DE LA SUBASTA CORRESPONDIENTE.

EL SAE PODRÁ DETERMINAR, PREVIO DICTAMEN, UN PLAZO MAYOR AL ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS DE COMPRA, DEPENDIENDO DE LA NATURALEZA DE LOS BIENES MUEBLES O DE CUALQUIER CIRCUNSTANCIA QUE SE ESTABLEZCA EN LAS DISPOSICIONES QUE RESULTEN APLICABLES.

LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA SUBASTA, DEBERÁN:

1. REGISTRARSE EN EL SITIO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL MISMO ACEPTANDO INCONDICIONALMENTE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE UTILIZACION DEL SISTEMA. TODOS LOS DATOS QUE SE ASIENTEN EN DICHO REGISTRO, DEBERÁN DE SER VERACES, YA QUE EL PARTICIPANTE QUE RESULTE GANADOR, DEBERÁ ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURIDICA LA CUAL DEBERÁ COINCIDIR CON LOS DATOS QUE REGISTRÓ ESTABLECIDOS EN LA ACREDITACIÓN DE PERSONA FÍSICA O MORAL DE LAS BASES CORRESPONDIENTES DE LA SUBASTA.

EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE RESULTARA GANADOR Y NO PUDIERA ACREDITAR SU PERSONALIDAD POR NO CONTAR CON LA DOCUMENTACIÓN QUE REGISTRÓ Ó LOS DATOS NO COINCIDAN CON LOS DECLARADOS EN DICHO REGISTRO, LA OFERTA SERÁ DESECHADA Y EL PARTICIPANTE DESCALIFICADO E IMPEDIDO EN PARTICIPAR EN FUTUROS PROCEDIMIENTOS DE VENTA DEL SAE.

2. ACEPTAR INCONDICIONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y LAS BASES DE SUBASTA ELECTRÓNICA PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES QUE RIJAN EL PROCESO.

3. REALIZAR LAS PROPUESTAS DE OFERTAS ECONÓMICAS (POSTURAS) EN EL SITIO.

4.- REALIZAR UN DEPÓSITO POR UN MONTO EQUIVALENTE A \$5,000.00 COMO GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA EN LAS INSTITUCIONES BANCARIAS DESIGNADAS PARA TAL FIN, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL SITIO. POR CADA BIEN MUEBLE O UN LOTE DE BIENES MUEBLES POR LOS QUE SE DESEE SUBASTAR.

DICHO DEPÓSITO SE REALIZARÁ A LOS NÚMERO DE CUENTA BANCARIA CORRESPONDIENTES DEPENDIENDO DEL BANCO DE SU ELECCIÓN (BANAMEX, BANCOMER Ó HSBC) DESIGNADOS POR EL SAE, PARA SU ADMINISTRADOR DE SUBASTAS, A NOMBRE DE DESPACHO DE ASESORÍA EMPRESARIAL, S.C. ESTOS DATOS SE NOTIFICARAN A LOS PARTICIPANTES.

5. EL PARTICIPANTE DECLARADO GANADOR, UNA VEZ CONCLUIDO EL PLAZO DE LA SUBASTA DEBERÁ EFECTUAR UN PAGO QUE SUMADO A SU DEPÓSITO DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA SEA EQUIVALENTE AL 50% DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL BIEN MUEBLE O LOTE DE BIENES MUEBLES ADJUDICADOS, AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE QUE SE LE NOTIFIQUE COMO PARTICIPANTE GANADOR.

EN CASO QUE EL PARTICIPANTE DECLARADO GANADOR NO CUMPLA CON EL DEPÓSITO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SERÁ DESCALFICADO SU OFERTA Y SE PROCEDERÁ A DECLARAR DESIERTA LA SUBASTA.

6. EFECTUAR EL PAGO DEL RESTANTE 50% DEL MONTO OFERTADO DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE CUMPLIMIENTO, AL NÚMERO DE CUENTA QUE LE SERÁ PROPORCIONADO AL PARTICIPANTE GANADOR.

IV. FALLO

PARA LA EMISIÓN DEL FALLO OFICIAL, SE ORDENARÁ DE MAYOR A MENOR LAS OFERTAS RECIBIDAS, PREVIO ANÁLISIS DE LAS MISMAS, Y SE HARÁ LA DECLARACIÓN DE GANADOR AL PARTICIPANTE CON LA MAYOR OFERTA, SIEMPRE Y CUANDO SEA MAYOR O IGUAL EL PRECIO BASE DE VENTA O BIEN, A LA REFERENCIA DE VALOR.

EL FALLO YA SEA DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA GANADORA O DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTA, SE NOTIFICARÁ A LOS PARTICIPANTES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADO POR CADA UNO DE ELLOS DURANTE EL PROCESO DE REGISTRO.

EL SAE O EL TERCERO ESPECIALIZADO RESPONSABLE DE LA VENTA, PODRÁ CANCELAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA ELECTRÓNICA ANTES DEL ACTO DEL FALLO EN EL SUPUESTO DE CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR, CUANDO ASÍ LO ORDENE UNA AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA O CUANDO EXISTA CAUSA JUSTIFICADA, DEBIENDO NOTIFICAR POR ESCRITO A LOS PARTICIPANTES TAL SITUACIÓN. EN ESTE CASO SE PROCEDERÁ A LA DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS DE SERIEDAD.

LOS NUMERALES DE LA CONVOCATORIA DEL 24 DE MARZO DE 2010, NO CONSIDERADOS EN LA PRESENTE MODIFICACIÓN, SIGUEN SURTIENDO SUS EFECTOS Y ALCANCES LEGALES.

A T E N T A M E N T E,

**LIC. ROBERTO ROSALES REYES
COORDINADOR DE COMERCIALIZACIÓN DE BIENES MUEBLES
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES**

MÉXICO, D.F., A 30 DE JUNIO DE 2010

EL RESPONSABLE DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN ES DESPACHO DE ASESORÍA EMPRESARIAL, S.C.